



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

**APRUEBASE, LA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 02 DEL DEPARTAMENTO
MUNICIPAL DE CEMENTERIOS.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.463 / 2020
ARICA, 09 DE MARZO DEL 2020.**

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, el Acuerdo N° 058, de fecha 03 de Marzo del presente, de Sesión Ordinaria N° 07, del Martes 03 de Marzo de 2020, del Concejo Municipal a través del cual se aprueba la Modificación Presupuestaria, al Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, presentada por su Administrador, según Certificado N° 02 del 25 de Febrero del presente año, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

- b) La incorporación de la presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios; y, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria N° 02, del Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, que se financiará con la incorporación de Mayores Ingresos provenientes de la partida "De Otras Entidades Públicas".

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD POR MAYORES INGRESOS.

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA \$	AUMENTA \$
05	03		De Otras Entidades Públicas	11.335.300	
23	03		Prestaciones Sociales Del Empleador		11.335.300
			Subtotal \$	11.335.300	11.335.300

El Departamento Municipal de Cementerios, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, tendrán presente este Decreto Alcaldicio, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/ANN/ann.